

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 17 de febrero de 2026, por el que se convocan subvenciones a los centros de educación secundaria de la provincia de Castellón para la realización de actividades en el medio natural durante el ejercicio económico 2026.

Primero. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de las subvenciones los centros de educación secundaria de la provincia de Castellón.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se destinarán a financiar las actividades físicas en el medio natural derivadas de la asistencia técnica y transporte (actividades náuticas y senderismo) que realicen los centros de educación secundaria durante el ejercicio económico 2026 en la provincia de Castellón.

Tercero. Bases reguladoras.

La concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Excma. Diputación Provincial de Castellón, a los centros de educación secundaria de la provincia de Castellón para la realización de actividades en el medio natural durante el ejercicio económico 2026, publicada en el BOP de Castellón nº 22 de fecha 19 de febrero de 2026.



Cuarta. Cuantía.

El importe de la convocatoria es de 100.000,00 €. La cuantía de la subvención no podrá superar el importe total de los gastos subvencionables de la actividad, siendo la subvención máxima de 1.000,00 € por solicitud, salvo en aquellos casos especiales que, en su caso, sean apreciados por la comisión de valoración, de los que se dejará constancia expresamente en la resolución.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el 27 de marzo de 2026.

Sexto. Otros datos.

Atendiendo a lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de presentación de la solicitud y documentación anexa, sólo se admitirá la vía telemática a través de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipc.as.sedelectronica.es/>. En ningún caso se aceptará la solicitud en formato papel.

En Castellón de la Plana, a fecha de la firma.

El Diputado delegado de Deportes, Iván Sánchez Cifre.

